



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



NEGOCIADO DE
CONTRATACIÓN
EXPT: 71/18



RFA: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL A LUDOTECA (PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS AÑO 2017).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Que formula en el asunto de referencia, la Jefa de la Oficina de Control de Contratos.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 24 de abril de 2019 se resuelve el inicio del expediente para la contratación de referencia, con un valor estimado de 105.890,03 €, mediante procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159 de la LCSP.

2º.- Consta documento contable de retención de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 32600/62200/17.

3º.- Con fecha 5 de julio de 2019 se emite informe de fiscalización por la Sra. Viceinterventora.

4º.- Con fecha 8 de agosto de 2019 por el Sr. Secretario General se emite informe jurídico preceptivo en la aprobación del expediente de contratación, en virtud del apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- El artículo 116 del referido cuerpo legal adiciona que a los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

III.- Por su parte, el artículo 116.3 in fine añade que al expediente deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención en su caso.

IV.- El procedimiento utilizado es el abierto simplificado, a tenor de lo dispuesto en el art. 159 de LCSP.

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe, PROCEDE que por V.I., en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se RESUELVA:

1º.- Aprobar el expediente, el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 32600/62200/17 y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, correspondientes a la "Contratación de las obras de adaptación de local a ludoteca".

2º.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y anunciar la licitación correspondiente.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención de Fondos Municipal".

Jaén, 20 de agosto de 2019
LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE CONTRATOS



Fdo.: Rocío Marin Muriel

VºBº
El Concejal Delegado de Contratación



Fdo.: Francisco Lechuga Arias

DECRETO.- En Jaén a Veinte de Agosto de Dos Mil Diecinueve.

Vista la propuesta que antecede, ésta Alcaldía resuelve de conformidad con la misma.

EL ALCALDE
P.D.
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Carlos Alberca Martínez